DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DNCP Nº 524 / 2016

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 07/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ID 299309.

Asunción, 22 de febrero de 2016.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 299309, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14, los Decretos N° 11193/07 y Nº 1315/14, la Resolución DNCP Nº 628/14, Resolución DNCP Nº 814/2014 y las Resoluciones DNCP Nº 2816/15 y 46/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por disposición legal la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07, modifica el Artículo 5º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCTN), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación del Artículo de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Decreto N° 11193/07, faculta al Ministerio de Hacienda a través de la Unidad Central Normativa y Técnica, a implementar la Modalidad de Convenio Marco para la selección de proveedores requeridos por los organismos y entidades del Estado y Municipalidades.

Que, el Decreto Nº 1315/14 establece disposiciones complementarias para la aplicación del procedimiento de Convenio Marco aprobado por el Decreto Nº 11193/2007 a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a reglamentar y establecer las mejores prácticas a los fines del presente Decreto.

Que, la Resolución DNCP Nº 628/2014 aprueba el reglamento del procedimiento de Convenio Marco para su efectiva implementación.

Que, por Resolución DNCP Nº 2618/2015 se autoriza la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/15 para Convenio Marco de Adquisición de Útiles

Ana Belén Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Que, por Resolución DNCP N° 46/16, se conforma un nuevo comité de evaluación, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables y lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 03/15 del 15 de febrero del 2016 sobre el resultado de la evaluación, recomendando: *"...1.* ***La DESCALIFICACIÓN*** *a las empresas:* ***GOLDEN TRADE SRL, IN DESING SRL Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo****, por no presentar la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, no cumpliendo así con la presentación adecuada de un documento sustancial, 2.* ***La DESCALIFICACIÓN*** *a las empresas:* ***DALMI S.R.L.****: por no haber demostrado cumplir la experiencia solicitada, conforme a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones.* ***INDUCLOR SRL:*** *por no haber demostrado dedicarse a rubro para el cual presentó la oferta, esto a partir de la verificación de la actividad declarada ante la Sub Secretaria de Tributación (constancia de RUC), de acuerdo a lo requerido en el pliego en el Punto 2 de la Capacidad legal, que describe cuanto sigue:* ***"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar conforme al registro tributario." KUATIAPO SA:*** *por no haber demostrado cumplir la experiencia solicitada, conforme a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, en el informe se han indicado los ítems que formarán parte del convenio en todas las zonas cotizadas así como los oferentes y sus precios ofertados, así como los precios más bajos por ítem y zona que serán los precios vigentes hasta la primera actualización de precios.

Que, considerando la necesidad de las convocantes, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación en el punto 9 del informe, respecto a la situación de los ítems que cuentan con menos de 3 ofertas calificadas; ítems N°: 03- Almohadilla común, con tinta color roja, 04- Almohadilla, con tinta color verde, 06- Basurero para oficina, 27- Cuaderno chico tapa dura con espiral, 32- Disco CD+R, 33- Gomitas para uso diverso, 40- Marcador permanente punta fina rojo, 56- Notas de Papel autoadhesivo en block, 57- Notas de Papel autoadhesivo en block, 58- Notas de Papel autoadhesivo en block, 59- Notas de Papel autoadhesivos de 4 colores, 62- Perforadora grande, 64- Pilas eléctricas alcalinas AA de 1,5V., 65- Pilas eléctricas alcalinas AAA de 1,5V, 66- Pilas eléctricas alcalinas de 9 V., 67- Pilas eléctricas alcalinas Tipo D de 1,5V. (grande) , 68- Mariposa de metal, y 71- Porta Clip con imán, es reducir a seis meses la vigencia del convenio para estos ítems, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 15° de la Resolución DNCP N° 628/2014, modificado por el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 2986/2014.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Resolución DNCP Nº 524 **/2016**

Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

Que, por Resolución DNCP N° 456 /2016, se designa Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 07/2015 para la Adquisición de Útiles de Oficina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESCPACHO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° DETERMINAR a los oferentes ALAMO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sosa Sartorio, MARTINEZ HNOS S.R.L., y GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., como oferentes calificados.

Artículo 2° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del llamado a LPN N° 07/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina" con los oferentes calificados.

Artículo 3° DETERMINAR los precios vigentes por ítem y zonas:

Zona Asunción, Zona 2 y Zona 3

Ítem	Proveedor	Precio más bajo
01 - Almohadilla común con tinta color negro	GEMINIS	3.332
02 - Almohadilla común con tinta color azul	GEMINIS	3.332
03 - Almohadilla común, con tinta color roja	CGSS	12.500
04 - Almohadilla, con tinta color verde	CGSS	12.500
05 - Bandeja organizadora, tamaño oficio, 2 pisos	GEMINIS	16.415
06 - Basurero para oficina	CGSS	20.000
07 - Bibliorato lomo fino	GEMINIS	5.390
08 - Bibliorato lomo ancho	GEMINIS	5.390
09 - Bolígrafo clásico azul	MARTINEZ HNOS	22.000
10 - Bolígrafo clásico negro	MARTINEZ HNOS	22.000
11 - Bolígrafo clásico rojo	GEMINIS	26.950
12 - Bolígrafo clásico verde	CGSS	46.000
13 - Borrador para pizarra acrílica	MARTINEZ HNOS	6.360
14 - Carpeta de cartulina plastificada tamaño	GEMINIS	764

Ing. Elida Romero
Encargada de Auditoría y Control
DNCP

oficio.		
15 - Carpeta colgante con orejera porta nombre	GEMINIS	1.563
16 - Cinta adhesiva mediana	MARTINEZ HNOS	2.160
17 - Cinta adhesiva ancha para embalaje	CGSS	8.000
18 - Clip Chico	GEMINIS	940
19 - Clip grande	GEMINIS	2.989
20 - Clip mediano	MARTINEZ HNOS	1.560
21 - Corchete grande	GEMINIS	11.760
22 - Corchete mediano	GEMINIS	4.900
23 - Corchete pequeño	GEMINIS	980
24 - Corrector líquido	GEMINIS	1.568
25 - Corrector a cinta	MARTINEZ HNOS	4.200
27 - Cuaderno chico tapa dura con espiral	ALAMO S.A.	20.000
28 - Cuaderno grande tapa dura con espiral	CGSS	28.500
29 - Cuchillas p/ Cuter	MARTINEZ HNOS	7.080
30 - Cutter	GEMINIS	1.470
31 - Desgrampador	GEMINIS	1.362
32 - Disco CD+R	CGSS	4.000
33 - Gomitas para uso diverso	GEMINIS	4.900
34 - Grampa para presilladora 23/10	MARTINEZ HNOS	3.300
35 - Grampa para presilladora 24/6	GEMINIS	803
36 - Lápiz de grafito	MARTINEZ HNOS	920
37 - Libro Acta	GEMINIS	13.720
38 - Marcador permanente punta fina azul	GEMINIS	563
39 - Marcador permanente punta fina negro	GEMINIS	563
40 - Marcador permanente punta fina rojo	GEMINIS	563
41 - Marcador permanente punta gruesa azul	GEMINIS	1.450
42 - Marcador permanente punta gruesa negro	GEMINIS	1.450
43 - Marcador permanente punta gruesa rojo	GEMINIS	1.450
44 - Marcador resaltador amarillo	GEMINIS	872
45 - Marcador resaltador celeste	GEMINIS	872
46 - Marcador resaltador naranja	GEMINIS	872
47 - Marcador resaltador rosado	GEMINIS	872
48 - Marcador resaltador verde	GEMINIS	872
49 - Marcador para pizarra acrílica azul	GEMINIS	1.519
50 - Marcador para pizarra acrílica negro	GEMINIS	1.519
51 - Marcador para pizarra acrílica rojo	GEMINIS	1.519
52 - Marcador para pizarra acrílica verde	GEMINIS	1.519
53 - Mina 0,5 mm HB, para portaminas	MARTINEZ	1.150

Resolución DNCP Nº 524 **/2016**

	HNOS	
54 - Mina 0,7 mm HB, para portaminas	MARTINEZ HNOS	1.150
55 - Moja dedo	GEMINIS	1.470
56 - Notas de Papel autoadhesivo en block	CGSS	5.000
57 - Notas de Papel autoadhesivo en block	CGSS	9.500
58 - Notas de Papel autoadhesivo en block	CGSS	14.000
59 - Notas de Papel autoadhesivos de 4 colores	CGSS	7.500
60 - Papel Carbónico oficio	MARTINEZ HNOS	12.240
61 - Papel Contact adhesivo transparente	GEMINIS	16.101
62 - Perforadora grande	CGSS	180.000
63 - Perforadora mediana	GEMINIS	8.820
64 - Pilas eléctricas alcalinas AA de 1,5V.	CGSS	12.800
65 - Pilas eléctricas alcalinas AAA de 1,5V	CGSS	12.800
66 - Pilas eléctricas alcalinas de 9 V.	CGSS	17.500
67 - Pilas eléctricas alcalinas Tipo D de 1,5V. (grande)	CGSS	21.600
68 - Mariposa de metal	CGSS	11.800
69 - Plancheta de madera	GEMINIS	4.900
70 - Cola Plástica	MARTINEZ HNOS	3.840
71 - Porta clip con imán	MARTINEZ HNOS	3.360
72 - Porta lápices mediano	GEMINIS	5.096
73 - Portamina 0,5 mm	MARTINEZ HNOS	2.520
74 - Portamina 0,7 mm	MARTINEZ HNOS	2.520
75 - Presilladora grande p 150 hojas	MARTINEZ HNOS	96.600
76 - Presilladora mediana	GEMINIS	6.370
77 - Porta sello	GEMINIS	9.310
78 - Regla milimetrada de 30 cm	GEMINIS	568
79 - Separadores de plástico oficio	GEMINIS	7.056
80 - Sobre Manila A4	CGSS	39.500
81 - Sobre Manila oficio	CGSS	39.500
82 - Sacapunta	GEMINIS	441
83 - Tijera grande	GEMINIS	3.528
84 - Tijera mediana	MARTINEZ HNOS	5.100
85 - Tinta para sello negro	GEMINIS	4.998
86 - Tinta para sello azul	GEMINIS	4.998
87 - Tinta para sello verde	CGSS	10.500
88 - Tinta para selllo rojo	GEMINIS	5.096
89 - Pendrive de 32 Gb	GEMINIS	59.780

90 - Borrador de Lápiz	GEMINIS	784
91 - Carpeta archivadora de plástico tamaño oficio	GEMINIS	1.068

Artículo 4° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del llamado a LNP N° 07/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina" con los oferentes calificados con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2016 a excepción de los ítems N° 03, 04, 06, 27, 32, 33, 40, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, y 71, cuya vigencia será de 6 meses, a partir de la suscripción del Convenio Marco, debido a que no obtuvieron 3 ofertas calificadas.

Artículo 5° DECLARAR desierto el Ítem N° 26 Cuaderno Chico Tapa Dura con Espiral, tenido en cuenta que no se ha tenido oferta susceptible de ser analizada, debido a que las empresas que cotizaron en dicho ítem fueron descalificadas por no cumplir con las exigencias del pliego de bases y condiciones, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03, corresponde la declaración desierta del Ítem.

Artículo 6° NOTIFICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS • DIRECCION •

Abg. Elida Romero
Encargada de Despacho